

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5684
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

LUNES, 7 DE JULIO DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. **GUSTAVO RIVETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4730

Director

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACION ES A TERMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
torios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
sión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
ates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
aciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
tos de Minas	120.00	9.00					
tratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
nces	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
as avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

3169 del 27/6/58.— Derógase el Decreto Ley 779/58, Estabilidad al personal de los Poderes Ejecutivos y Legislativos y re particiones autárquicas 1982

3170 " " — Fija un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la presente, durante los cuales los contri buyentes morosos con el fisco provincial que se acogan a esta ley y regularicen su situación ante la Dirección Gral. de Rentas, podrán abonar sin intereses, punitivos, multas o recargos, cualquier im puesto atrasado que adeudaren 1982

ACTOS DE MINAS:

1729 — Presentado por el señor Pío Rivadenseira — Expte. N° 2649—T. 1982

1703 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 2412—C 1982

1700 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 2413—C 1982

1699 — Presentado por Agustín Pérez Alsina en representación del señor Osvaldo Javier Larrañaga, Expte. N° 2463—L 1982 al 1983

1698 — Presentado por Juan González Lobo, Expte. N° 2408—G 1983

1697 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 2414—C 1983

1681 — Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expte. N° 2309—H. 1983

1680 — Solicitado por Francisco Hernández — Expte. N° 2303—H. 1983

1679 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán—Expte. N° 62.127—V. 1983

DICTOS CITATORIOS:

1756 — s.l por Modesta Celina Plaza 1983

1722 — s.l por María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge 1983

1696 — Solicitado por Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz 1983

1695 — Solicitado por Desiderio Caqui 1984

1687 — s.l por José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer. 1984

1685 — s.l por Martín Coronel 1984

1684 — s.l por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory. 1984

LICITACIONES PUBLICAS:

1758 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de las obras de Ruta 55 1984

1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal 1984

1755 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 453 1984

1749 — Ministerio de Aeronáutica— Lic. Púb. N° 2/58. 1984

1740 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 9/58 1984

1739 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 452/58 1984

1723 — Municipalidad de Tartagal — Licitación Pública N° 1/58 1984

SECCION JUDICIAL

DECISIONES:

N° 1747 — De don Julio Peyret. 1984

N° 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra. 1984

N° 1741 — De don Maximiliano Aguilera 1984

N° 1738 — De Humberto Zigaran 1985

N° 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López 1985

N° 1730 — De Eufemia López 1985

N° 1720 — De don Fidel Ovando Portal 1985

	PAGINA
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	1985
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	1985
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	1985
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	1985
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	1985
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	1985
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.....	1985
Nº 1683 — De don José Vazquez	1985
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes	1985
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles.	1985
Nº 1656 — De don Miguel Chindacov.ch.	1985
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	1985
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala.	1985
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.	1985
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz.	1985
Nº 1620 — De doña María Condon Arcañal de Otañal.	1985
Nº 1619 — De don Carlos Pallari.	1985
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez.	1985
Nº 1612 — De don Zabino Zajama.	1985
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez B'azquez.	1985
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1985
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín	1985
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez	1985 al 1986
Nº 1560 — De don Basilio Sabha	1986
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma	1986
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1986
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1986
REMATES JUDICIALES:	
Nº 1754 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: C. I. M. A. C. S. R. L. vs. Gangi Salvador	1986
Nº 1753 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Incahuasi S. R. L. — quiebra	1986
Nº 1743 — Por Miguel A. Galo Castellanos — Juicio: Narvaja Eduardo vs. Martorell y Altobelli	1986
Nº 1742 — Por José Abdo — Juicio: Alday Jorge B. vs. Giménez Antonio	1986
Nº 1736 — Por José Abdo — Juicio: Pistán Julio vs. Cañizares Eduardo	1986
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	1986
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Okrador vs. Suc. de Manuel Flores.	1987
Nº 1673 — Por Miguel A. Galo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.	1987
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel—juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.	1987
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heraldo vs. Bohin Club P. Martín Córdoba.	1987
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1987
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1987
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 1751 — Giner Francisco Martín	1987
Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobias José	1987 al 1988
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez.	1988
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 1650 — Presentado por Eloísa Solá	1988
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 1760 — Valdez Ricardo vs. Olivando Melitón Atencio	1988
Nº 1759 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Alberto López	1988
Nº 1744 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Julián Manuel Martínez	1988
Nº 1724 — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego vs. Colombres Eduardo Osvaldo	1988
CITACION A JUICIO:	
Nº 1737 — Juicio: Declaratoria de ausencia de don Ernesto Palacio	1988
Nº 1725 — Juicio: Sucesorios de Benedicta Sajama de Vargas	1988
Nº 1693 — Juicio: Silverio Díaz vs. José Segundo Víctor Espeche	1988
Nº 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo.	1988
Nº 1643 — Fermína Rosas de Rodríguez c/ José Rodríguez.	1988

SECCION COMERCIAL

CESIÓN DE CUOTAS:

Nº 1728 — De F. Ambrería y Despensa "El Hogar"	1989
--	------

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 1732 — De la firma Radio Difusora General Güemes S. A.	1989 al 1991
--	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1746 — Casa Astral — Sourso é Hijo vende a Garbis Papaziani.	1991
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1748 — Centro Vecinal General Güemes para el día 10 del corriente.	1991
--	------

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta, Planza Notarial 1991

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1991

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3169.

FOR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Derógase el decreto ley número 779, de fecha 21 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY, Presidente.— JOSE MARIA MUNIZAGA, Vicepresidente 2º del H. Senado.— RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario.— RAFAEL DELGADO BRACAMONTE, Pro-Secretario.

FOR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

SALTA, Junio 27 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

LEY Nº 3170.

FOR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Fijase un plazo de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente, durante los cuales los contribuyentes morosos con el fisco provincial que se ajustan a esta ley y regularicen su situación ante la Dirección General de Rentas, podrán abonar sin intereses punitivos, multas o recargos, cualquier impuesto atrasado que adeuden.

Art. 2º — Los contribuyentes que se encuentren sometidos a procedimientos administrativos o judiciales que persigan el cobro de los impuestos atrasados, se beneficiarán, también, con la condonación a que se refiere el artículo anterior, siempre que con el impuesto abonen los gastos y honorarios originados por los expresados procedimientos, los que se paralizarán durante la vigencia de la presente ley.

Art. 3º — Dése a la presente amplia difusión.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

cientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY, Presidente de la H. Cámara de Diputados. — Dr. JUAN MARIA BLANC, Vicepresidente 1º del H. Senado.— RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario de la H. Cámara de Diputados.— JUAN CARLOS VILLAMAYOR, Secretario del H. Senado.

Por Tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS OBRAS PUBLICAS

SALTA, Junio 27 de 1958

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1729 — Permiso para Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el señor Pío Rivadeneira en expediente número 2649 R.— el día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 mts. azimut 136º y 10.000 mts. azimut 34º para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 mts. azimut 34º, 4.000 mts. azimut 124º 5.000 mts. azimut 214º y finalmente 4.000 azimut 304º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 30 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 30 de 1958

Roberto A. de los Ríos Secretario

e) 2 al 16/7/58

Nº 1703 — Solicitud de permiso para explotación de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2412—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 5.500 metros al Este para llegar al punto

de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.080 Hec. áreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 920 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1700 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para explotación de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2413—C el día quince de febrero de 1957, a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 10.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1699 — EDICTO DE MINA.

Solicitud de permiso para explotación y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Anta" presentada por el señor Agustín Pérez Alsina; en representación del señor Osvaldo Javier Larrañaga en expediente Nº 2463—L, el día once de Marzo de 1957, horas siete y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Sr. Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para explotación y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia

frenca el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias.— Enc. de R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1698 — Solicitud de permiso de exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan González Lobo en expediente número 2408—G el día trece de febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 301 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.699 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1697 — Solicitud de permiso para exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2414—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros al Este y 10.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2296—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre de aproximada de 1.200 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese

cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1681 EDICTOS DE MINAS: — Solicitud de cateo de dos mil Hectáreas para Minería de Primera y Segunda Categoría, ubicado en el Departamento de Los Andes, presentado por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2309—H el día seis de Diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia doy el esquinero C del expediente de cateo 62161—U—de ahí 5 kms. al sud se encontrará el punto PPA, luego 5 Kms. al sud estará el punto B, luego 4 Kms. al este el punto C, de ahí 5 Kms. al norte estará el punto D y luego 4 Kms. a este a topar el punto PPA, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1680 EDICTO DE MINAS: — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 2303—H el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y trece.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el esquinero C, del expediente de cateo Nº 621—U, de ahí a los 5 Kms. al sud estará el punto PPA de mi solicitud de ahí 4 Kms. al Este, estará el punto B, 5 Kms. al sud estará el punto C, y de ahí 4 Kms. al oeste estará el punto D y luego 5 Kms. al norte a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona pedida se superpone en 57 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nº 64.047—V—56 y 64.048—O— resultando una superficie libre restante de 1.943 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos

SALTA, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1679 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma en expediente número 62.127—V por el señor Francisco Valdez Villagrán el día nueve de Junio de 1955 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los

que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Estación del Ferrocarril Cachifal, desde ahí 2500 metros azimut 165º hasta P. P., Desde ahí 6000 mts. 165º, 3333 mts. 255º, 6000 mts. 345º y 3333 mts. 75º, con lo cual cierran las dos mil Hectáreas solicitadas.— La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1756 — REF: Expte. 1922/51 MODESTA CELINA PLAZA s. r. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183, del Código de Agua, se hace saber que Modesta Celina Plaza tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3660 del 29 de Enero de 1953, a derivar de el arroyo Los Los, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para irrigar una superficie de 3 Has. y con una dotación de 1,57 l/segundo, del inmueble S/ nombre catastro Nº 242, ubicado en el Partido de Los Los, Departamento de Chioana. En estiaje, tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la acequia Los Los.

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 7 al 21/7/58

Nº 1722 REF: Expte. 4447/56.— MARIA ANTONIA CARRANZA FERREYRA DE JORGE y RAMON JORGE s. o. p. 122/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río La Sileta (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güemes y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2 Has., del inmueble "Lote D", catastro Nº 4439, ubicado en Partido de Velardá, Departamento Capital.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. de Aguas
Administración General de Aguas.

e) 1 al 15/6/58.

Nº 1696 — REF: EXPTE. 1495/51.— ARTURO MICHEL ORTIZ EN REPRESENTACION DE CARLOS Y ROBERTO MICHEL ORTIZ S/ INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS p/ 115/2. c/72 fs. útiles. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz tienen solicitado ante esta Administración la inscripción de las fuentes "PASO DEL RIO" y "VAQUERIAS" como aguas privadas, del inmueble "ABLOME" ó "EL SALADILLO" catastros Nos. 265, 314 y 315, ubicado en el Dpto. de Guachipas, al solo fin del catastro de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro
Aguas. A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1695 REF: Expte. Nº 15698/48.
DESIDERIO CAQUI s. r. p. 121/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Desiderio Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo a derivar del Arroyo Sunchalito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has., del inmueble "LA HOYADA", catastro Nº 548, ubicado en el Partido de Escoipe Departamento de Chichona. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 48 horas (días 29 y 30), en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

SALTA, Administración General de Aguas.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
 A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1687 — REF: Expte. 13114/51.—
José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer
 s. desm. p. 119/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer tienen solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma de Santa Rosa" mediante decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 6,8715 Has. del inmueble Frac. Lote 119 y Lote 120 de la Colonización "B" catastro Nº 813 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento de Orán con una dotación de 3,43 l/segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad.

SALTA,
 Administración Gral de Aguas.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro
 Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1685 — REF: Expte. 14524/48.—
Martín Coronel s. r. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Coronel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar de las Vertientes Beltrán, La Selva y El Porvenir (margen izquierda), por la acequia La Selva y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5000 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 81, ubicado en el Distrito La Candelaria, Departamento del mismo nombre. En estiaje, tendrá turno de 4 días, 6 horas, 7 minutos, 40 segundos en ciclos de 30 días con el caudal total de la acequia La Selva. Según cuadro de Distribución.

SALTA,
 Administración General de Aguas.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro
 Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1684 — REF: Expte. 5545/D/57.—
Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory
 s. o. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por la Acequia Hoyos y Güemes, y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 3 Has., del inmueble "Villa Martita" catastro Nº 9741, ubicado en el Depar-

tamento de La Capital, Partido de Velarde.

SALTA,
 Administración General de Aguas
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro
 Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1758 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 55, tramo Río Tala, Rosario de la Frontera, Km. 1385 Km. 1435, \$ 5.178.321. Presentación Propuestas: 7 de Agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 7 al 28/7/58

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llamase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a las 11 p.m. a la provisión de 400 pares de zapatos para oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, 3 de Julio de 1958.
 Juan Carlos Peco — Sub Jefe de Policía.
 e) 7/7/58

Nº 1755 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE, SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 453.—

"Por el término de 10 días a contar del día 6 de Julio del corriente año, llámase a Licitación Pública Nº 453/58, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Unidades Sanitarias en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el día 15 de Julio del corriente año, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta".

e) 7 al 14/7/58.

Nº 1749 — Licitación Pública Nº 2/58 — MINISTERIO DE AERONAUTICA — Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos "Regional Noroeste".

Llamase a Licitación Pública Nº 2/58, para la explotación de publicidad en los aeropuertos nacionales de Córdoba, Salta, Tucumán y Mendoza, para el día 14 de julio del corriente año a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se entregarán sin cargo en la oficina del jefe del aeropuerto local hasta el día 13 del mismo mes y año a las 12 horas.

e) 4 al 8/7/58.

Nº 1740 — Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 386/58.
 Llamase a licitación pública Nº 9/58, para el día 11 de julio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, sita en la calle Callao 1387 Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

La necesidad se refiere a "tractor y a rados".

Buenos Aires, Junio 25 de 1958.
 Horacio José M. Paz — Jefe — Instituto Nacional de Salud Mental.
 e) 3 al 7/7/58.

Nº 1739 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte Salta Licitación Pública Nº 452/58

"Por el término de 10 días a contar del 2 de Julio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 452, para la Construcción por Ajuste Alzado de una base de hormigón armado para un tanque Esférico de Butano en Campo Duran, cuya apertura se efectuará el día 10 de Julio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar con sultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y adquirir los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio. Salta, previo pago de la suma de \$ 52,50 (Cin cuenta y dos pesos con 50/100).
 e) 2 al 8/7/58

Nº 1723 MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llamase a Licitación Pública por el término de diez días para la adquisición de los siguientes elementos con destino a esta Municipalidad: dos tractores de 35 H. P. cada uno y cuatro remques para los mismos: dos con plataformas para la recolección de residuos y dos con tanques para riego a presión. El Pliego de Condiciones debe solicitarse en la Secretaría Municipal personalmente o por carta.— Fecha de apertura de la presente Licitación: 5 de Agosto próximo a horas 10 en esta Municipalidad.

Hugo Martínez — Dr. Anibal Justo Nazari
 Secretario Intendente
 Hugo Martínez — Secretario Municipal
 e) 1 al 15/7/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 26 de 1958.
 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 1º de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaran, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Uncos ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 26 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. A. Guilar — Secretaria
25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICHO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PÉREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 18/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arca de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 13/6 al 26/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALIARI.

Salta, mayo 14 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 13/6 al 23/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MARGA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 11 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1584 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay, más o Guaimas y de doña Clotilde Cabezas ó Clarisa Cabezas ó Florinda Cabezas ó Clotilda Cabezas ó Clotinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.
AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1579 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarfa o Palacios de Bertano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Habiéndose la Feria a los fines de la publicación.—
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.
Salta, Mayo 29 de 1958
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 28 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.—
Salta, 19 de mayo de 1958.—
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1754 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.200 M.N. CADA UNO — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE DE CALLE DEAN FUNES 864 DE ESTA CAPITAL SIN BASE.
El día miércoles 30 de Julio del año 1958, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Remataré: A) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Zava'a (hoy M. Acevedo), entre las calles Juan D. Fernández y Obispo Romero, designado como Parcela 26 Manzana 47 a Sección "C" Catastro Nº 10.168 de R. de T. de la Capital con las siguientes medidas 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea con una superficie total de 270 mts. cuadrados el que se rematará con las dos terceras partes de su valuación fiscal como base o sea \$ 1.200 M.N.; B) Un lote contiguo de idénticas medidas y ubicación denominado Parcela 27 Catastro Nº 10.169 y con la misma base del anterior o sea las dos terceras partes de su valuación Fiscal \$ 1.200 m/n.— Se guidamente sin BASE remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Salvador Gangi en el Juicio Sucesorio de la Señora Rosa Scandurra o Scandurre de Gangi Expte. Nº 15852, 54, sobre el inmueble ubicado en esta capital en la calle Deán Funes Nº 864.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "C.I.M.A.C. S. R. L. vs. Gangi Salvador.— Emb. Prev. Expte. Nº 37507.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, en el acto de la subasta se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio Comisión de Ley a cargo del Comprador Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 7 al 23/7/58.

Nº 1753 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN — BASE
Máquinas de escribir motores, Repuesto, Ru'emanes, Compresores, Mechas de Dinamita, Varillas de Soldaduras Eléctricas etc. etc.
El día 14 de Julio de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré Sin Base los siguientes efectos que se encuentran en mi poder y en el domicilio indicado donde pueden ser revisados por los interesados en horas de oficina.
Iº) Una Máquina de escribir marca "MERCEDES" Nº 15944.
IIº) Una Máquina de escribir marca Underwood Nº 342.
IIIº) Un motor Eléctrico de 4 H. P. Nº 1333876.
IVº) Un compresor marca "Super" 3x3.
Vº) Un motor Eléctrico marca "Siemens Schuckert" de 15 H. P. Nº 451290.
VIº) Un Compresor con carro portátil sin marca.
VIIº) 295 rollos con 2.065 mts. de mechas de dinamitas.
VIIIº) Una llave interruptor grande de corriente eléctrica a cuchilla completa.
IXº) 45 Kgs. de varillas de soldadura eléctrica.
Xº) Un lote de 143 escobillas para dinamos o motores.
XIº) Gran lote de cojinetes o Ru'emanes importados de diversas medidas nuevos.
Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "INCAHUASI S. R. L. 6ª" Quebra Autorización para vender.
Expte. Nº 2476. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Tribuno.
En el acto del remate se abonará el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
Humberto Alias D'Abate Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 7 al 14/7/58

Nº 1743 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — SIN BASE
El día 10 de Julio de 1958, a Horas 17, en mi escritorio Sgo. del Estero Nº 655, Ciudad, Venderé SIN BASE al mejor postor, un compresor de aire marca "SIAN DI TELLA" Tipo A 30-44 motor 71.308 de 3 H. P. una engrasadora de igual marca, tamaño grande y de manija a mano Nº 124, Serie 313, que se encuentra en San Martín 547, Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2da. Nominación, en juicio Narvaja Eduardo vs. MAR LORELL Y ALTOBELLI — Ejecutivo.
En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T. E. 5076.
e) 3 al 10/7/58

Nº 1742 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE — BASE \$ 6.650.—
El día 21 de Julio de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros 306, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.650.— m/n. y al mejor postor, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad sobre la calle Lerma entre Pasaje Gaucho y Tucumán, designado como lote Nº 3, del plano Nº 1914, que se registró a folio 255, asiento 1, d, del libro 125 del R. I. de la Capital. Reconoce una promesa de venta a favor de Patrocinia Dorado de Castellani y Nilda Leli Castellani, registrado a folio 70, asiento 135, del libro 13, de Promesa de Ventas.— No nomenclatura catastral.— Partida Nº—15.717 Sección D, manzana 38 b, parcela 524 Valor Fiscal \$ 4.500.— m/n.
ORDENA: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación

en el Juicio caratulado "Alday, Jorge B. vs. Giménez Antonio". Ejecutivo — Expte. Nº 19.908/58.— Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.
e) 3 al 24/7/58.

Nº 1736 — POR JOSE ABDO — Judicial — Muebles — SIN BASE.
El día 7 de Julio de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad Remataré SIN BASE, los siguientes muebles: Una Bicicleta Marca Nandu, Nº de cuadro 94113, en regular estado.— Una Cocina a Gas de Keroseña marca Simplex en regular estado.— Dos hornallas y Un horno.— Un Reloj Marca Lonchamp malla metálica regular estado.— Un Toilete con dos cajones y espejo central.— Y una Cama de una plaza en regular estado.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretarías Nº 2, en juicio caratulado Ejecutivo Pistán Julio Vs. Cañizares Eduardo" Expte. Nº 6021/58, y 7624/58.— Seña: el 40% en el acto del remate.— Comisión del Martillero a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306.— Ciudad.
e) 2 al 4/7/58

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" — BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos: Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Masciarelli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de Lerma de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2266.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Graco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Fero Saltaño y 4 días en El Tribuno.
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO"
BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554 mts. 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadilla" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justino Cortés y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral Catastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dine ro de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su a valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscritos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y el plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:
Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Río de la Cia. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.600 —

El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1732/1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayó Sud con calle Caseros, Este con propiedad de Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro Nº 1112.— En el acto el comprador abonará el

20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/6 al 10/7/58

Nº 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis [66]100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro Nº 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heraldó vs. Bochin Club P. Martín Córdoba" expte. Nº 19.969/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

Nº 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a las 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Celerino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscritos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 ams.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas explotadas por el Gobierno de la Provincia en

juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos, Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuerdas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco cen

tímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Marteaarena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión traintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste, propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrado bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/5 al 15/7/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1760 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notificación de Sentencia a Osvaldo Melitón Atencio. Por el presente notifico a Ud. que en los autos "EJECUTIVOS— Valdes Ricardo vs. Osvaldo Melitón Atencio" Expte. Nº 660/57 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Carlos A. Papi se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 9 de Mayo de 1958.— Autos y Vistos; Considerando:.... Falta: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados.— Con costas. Regulando los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche letrado patrocinante de la parte actora en la suma de doscientos cuatro pesos moneda nacional. Regístrese repóngase y notifíquese. Fdo: Victor José Martorel. Ante mí: Olga Virgili de Bucciantini Salta, 18 de Junio de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 7 al 10/7/58

Nº 1759 — EDICTO:

Notificación de Sentencia. Al señor Alberto López. por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución, que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, Expte. 8660/57, cuya parte resolutive dice: "Salta, 8 de Diciembre de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamos y A. Social contra Alberto López, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil trescientos pesos m/n. (\$ 1.300 m/n.), con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de Doscientos sesenta y tres pesos cincuenta centavos m/n. (\$ 263.50 m/n.), en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de Trece días en el BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase.— José Ricardo Vidal Frias.

Queda Ud. legalmente notificado. Salta, de Junio de 1958. Gustavo A. Gudiño.
e) 7 al 10/7/58

Nº 1744 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Al Sr. Juez Manuel Martínez. Por el presente edicto notifico a Ud. de la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación — Expte. Nº 2651/58 cuya parte resolutive dice.— Salta Abril 21 de 1958. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de Mil quinientos Diez y Siete Pesos M.N. (\$ 1.517.— m/n.).— II) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse por el término de tres días en "El Boletín Oficial" y un diario que el actor elija.— Cópiese, notifíquese, repóngase.— Daniel Ovejero Solá.— Salta, 19/6/58.
e) 3 al 7/7/58.

Nº 1724 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. C. en el juicio: "Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego vs. Colombres, Eduardo Osvaldo — Embargo Preventivo", ha dictado la siguiente providencia: Salta, 25 de Junio de 1958.— ... RESUELVO: 1º.— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José Javier Cornejo por su actuación, en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Un mil novecientos dieciocho pesos con 24/100 m/n.— II) — Notificar la presente sentencia al ejecutado, por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese notifíquese, Repóngase.— Fdo: Dr. Ernesto Samán". — Salta, 26 de junio de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 2 al 4/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1737 — Citación a Juicio

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Angel J. Vidal, en el juicio: Declaratorio de Ausencia de don Ernesto Palacio, Expte. Nº 22495/58 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza al causante, por el término

de cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado a objeto de hacer valer sus derechos. Salta, 6 de de Junio de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario.
e) 2 al 8/7/58

Nº 1725 — EDICTO:

Por el presente edicto notifico a los herederos declarados Sres. Ramón Félix Vargas, Félix Arroyo, Julio Arroyo, Alfonso Arroyo, Camilo Eli Arroyo, Di mas Arroyo, Bartolomé Arroyo, Felipe Jesús Arroyo, Silvestra Arroyo, Patricia Arroyo, Clementina Ocampo, Astelia Ocampo, Carmen Angela Ocampo, Pascuala Isidora Ocampo, Francisca Ocampo, Rogelio Eduardo Sa jama y Angela Ugo de Latronche, que en los autos sucesorios de Benedicta Sa jama de Vargas, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación a cargo del Dr. Adolfo Torino, se ha resuelto citarlos por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor que los represente, debiéndose publicar el presente edicto por tres días en los diarios Bo letín Oficial y El Tribuno.

La citación se hace a efectos de pro cederse a las operaciones de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión.

Salta Junio 7 de 1958
Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 2 al 4/7/58

Nº 1693 — CITACION.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "Pérdida de la Patria Potestad y Tutela" seguido por Silverio Díaz contra José Segundo Víctor Espeche, se cita al demandado José Segundo Víctor Espeche por el término de veinte días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio para que lo represente en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Junio 10 de 1958.
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.
e) 26/6 al 24/7/58.

Nº 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 de 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en merito al testimonio de poder presentado, el que se devolve rá, previa certificación en autos — De la de manda instaurada traslado al demandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Angel J. Vidal.
e) 19/6 al 18/7/58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermina ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898. bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 1728 — Cesión de Cuotas:

Se hace saber por el término de cinco días, a los efectos legales que correspondan, que mediante escritura pasada ante el suscripto escribano don Todeo García Salas ha cedido a doña Filomena Salas de Ruiz, las 37 cuotas y media que tenía en Fiambrería y Despensa "El Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Salta, Junio 18 de 1958.

A. Peñalva — Escribano

e) 2 al 8/7/58

CONTRATOS SOCIALES

Nº 1732 — PRIMER TESTIMONIO.— PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DE ESTADUTOS SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA EMISORA "RADIO" DIFUSORA GENERAL GUEMES S. A.— ACTA CONSTITUTIVA.—

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre, del año mil novecientos cincuenta y siete, siendo horas veinte, reunidos en el local de calle España novecientos dieciséis, los señores Enrique Vidal, Eduardo Flores, Julio Las Heras, Felipe T. Meluso, Felipe Briones, Baldozero A. Martínez, Raúl Arias Alemán, Julio R. Lobo, Adolfo Cintoni, Raúl Araoz Anzoátegui, Juan Federico Castanié, Adolfo Martínez, José Vidal (h), Víctor M. Colina, Arturo Oñativia, Armando Soler, Antonio Montesana, Raúl Caro, Angel Vidal y Manuel Cabada, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, se resolvió lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: — Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir a la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en éste acto, siendo dichos Estatutos del tenor siguiente:

ARTICULO PRIMERO: — Bajo la denominación de RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA, se constituye esta Sociedad con domicilio legal en esta ciudad de Salta, República Argentina, sin perjuicio de establecer por resolución del Directorio, sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: — La duración de esta Sociedad se fija en TREINTA AÑOS, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO TERCERO: — El objeto de la Sociedad, es la explotación directa de Estaciones de Radios Difusoras, Televisión, actividades afines y relacionadas directamente con esos objetivos, pudiendo con tal fin dedicarse al comercio y a la industria de ese ramo.— Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier operación dentro y fuera de la República, que tiendan a su más conveniente desarrollo.— La especificación que procede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.

ARTICULO CUARTO: — El capital autorizado por tres millones de pesos moneda nacional representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de SEISCIENTOS MIL PESOS de las cuales la primera está suscripta.— El Directorio podrá inmediatamente emitir las series restantes en la forma que considere conveniente.

ARTICULO QUINTO: — Integrado el capital autorizado, el Directorio podrá aumentarse

hasta la suma de QUINCE MILLONES de pesos moneda nacional, emitiendo en la época forma y condiciones que considere conveniente una o más series de TRES MILLONES de pesos.— Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de TRES MILLONES de pesos más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

ARTICULO SEXTO: — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior este completamente suscripta e integrada en su diez por ciento.—

ARTICULO SEPTIMO: — En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas.— Para el ejercicio de ésta opción el Directorio deberá publicar en dichos días, llamando los accionistas a la suscripción dentro del plazo de cinco días hábiles subsiguientes, pasado el cual cesará el derecho de opción correspondiente.

ARTICULO OCTAVO: — Las acciones serán nominales y sus titulares deberán ser argentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadanía.— Llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsimil de la firma del Presidente y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

ARTICULO NOVENO: — El accionista que se demore en el pago de las cuotas incurrirá en una multa del dos por ciento mensual.— Si transcurrieran seis meses y no hubiera pagado el Directorio declarará que la misma cuota pasando el importe abonado a fondos de reserva.

DIRECTORIO

rá compuesto de cinco miembros titulares.— La

ARTICULO DECIMO: — El Directorio esta Asamblea deberá elegir también tres Directores suplentes.— Los Directores deberán ser argentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadanía, durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles.— Su mandato correrá prorrogado hasta la asamblea celebrada en término legal lo reeija o reemplazante.

ARTICULO ONCE: — Los Directores Titulares, en garantía de su mandato deben depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la Orden de ésta diez acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante.

ARTICULO DOCE: — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio pudiendo el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes.

ARTICULO TRECE: — El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

ARTICULO CATORCE: — En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de algún Director Titular, la persona jurídica que quien represente o en su caso el mismo Director Titular determinará el suplente que lo ha de reemplazar hasta que cese el impedimento, sin que ésta delegación extienda al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considerará ejercido por el mismo.— En caso de fallecimiento o renuncia de algún Director Titular, la persona jurídica que aquel representaba, o en su caso el Directorio de conformidad con el artículo veintiseis de los que fijan el

suplente reemplazante.— Cuando el directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa, que impida desempeñar sus cargos a número tal de titulares y suplentes que haga imposibles reunirse en quorum legal, la minoría restante, de conformidad con el Síndico podrá designarles reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuando estos Directores, así designados hicieran.

ARTICULO QUINCE: — El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente o dos de sus miembros lo crean conveniente.— Basta la presencia de tres miembros para la validez de los asuntos tratados.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.— En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplazare, tendrá doble voto.— De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o el Secretario o quienes lo reemplacen.

ARTICULO DIEZ Y SEIS: — El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y el Secretario o quienes lo reemplacen; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos.— Podrán en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales en las que creyeren convenientes a los intereses sociales; vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años, y por cualquier tiempo, y de locación de servicios o abrir cuenta corriente con o sin previsión de fondos; girar cheques o giro en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales cheques y pagaré u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta y con los demás Bancos oficiales, particulares o

mixto, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la Sociedad celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de seguros como asegurados; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir

los correspondientes certificados nominales no al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores; transar, cuestionar, judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de tercero, incluso sociedades accionales, o tomar participación en sociedad ya formada o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la

Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, realizar los actos para los cuales requiera poder especial el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y excepción de los incisos quinto y sexto; y efectuar todo acto de administración o emergencia, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa; e) Conferir poderes generales o especiales; d) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad.— Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más Directores generales o administradores o delegados, fijando sus remuneraciones con cargo a dar cuenta a la Asamblea; e) Resolver, con asistencia del Síndico todo los casos no previstos en estos Estatutos

ARTICULO DIECISIETE

Los documentos y actos jurídicos a que de lugar el funcionamiento de la Sociedad...

ARTICULO VEINTISEIS

Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha...

ción de sus estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales...

ARTICULO DIECIOCHO: Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas por el ejercicio vencido si así lo resolviese la Asamblea...

DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO VEINTIOCHO: Las materias no comprendidas en los Estatutos serán regidas por el Código de Comercio.

ASAMBLEA ARTICULO DIECINUEVE: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete...

ARTICULO SEGUNDO: El doctor Adolfo Martínez queda especialmente facultado a los fines siguientes: a) Solicitar el Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los Estatutos...

Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, exhibiéndose los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto...

ARTICULO VEINTE: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación...

ARTICULO TERCERO: Declarar suscrip to SEISCIENTOS MIL PESOS moneda nacional en acciones de UN MIL PESOS moneda nacional, cada una en la siguiente forma: Arturo Oñativia, Treinta mil pesos nacionales; Baldomero A. Martínez, Treinta mil pesos nacionales; Julio Las Heras, Treinta mil pesos nacionales; Enrique Vidal, Treinta mil pesos nacionales; Félix T. Meluso, Treinta mil pesos nacionales; Adolfo Cintioni, Treinta mil pesos nacionales; Víctor M. Colina, Treinta mil pesos nacionales; Juan Federico Castanié, Treinta mil pesos nacionales; José Vidal (h), Treinta mil pesos nacionales; Armando Sóler, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Aráoz Anzóategui, Treinta mil pesos nacionales; Julio R. Lobo, Treinta mil pesos nacionales; Adolfo Martínez, Treinta mil pesos nacionales; Eduardo Flores, Treinta mil pesos nacionales; Felipe Briones, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Caro, Treinta mil pesos nacionales; Angel Vidal, Treinta mil pesos nacionales; Manuel Cabada, Treinta mil pesos nacionales; Antonio Montesana, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Arias Alemán, Treinta mil pesos nacionales.

Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA.— J. A. BARBARAN ALVARADO.— Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno Justicia é I. Pública.— CONCUERDA con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a ocho vuelta y diez y seis, agregadas en el expediente número siete mil novecientos ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en ocho sellados de cinco pesos cada uno, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— Entre líneas: formas: vale.— J. A. BARROSO. Hay un sello que dice: J. A. Barroso — Escribano Nacional — Inspector de Sociedades.— Sigue un sello.— ESCRITURA NUMERO

ARTICULO VEINTIUNO: Las acciones correspondientes a la primera y segunda serie de la primera emisión de capital, darán derecho a cinco votos a cada una.— Todas las demás acciones darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor doctor don

ARTICULO VEINTIDOS: El Presidente del Directorio, o su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate.

ADOLFO MARTINEZ, abogado, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en esta ciudad en la casa calle doctor Facundo de Zúñiga número seiscientos noventa y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que el compareciente dice: que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Radio Difusora — General Güemes Sociedad Anónima", cuya personería surge del propio instrumento a incorporarse a esta matriz; y de conformidad a las disposiciones de los artículos trescientos diecinueve, trescientos veintitres y concordantes del Código de Comercio, viene por el presente instrumento a elevar a escritura pública el primer testimonio de los Estatutos de dicha Sociedad, así como el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que los aprueba, acordándosele a dicha Sociedad la correspondiente personería jurídica; así forme a las constancias del instrumento otorgado por la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, en fecha diecinueve de junio del año en curso, que en este acto me entrega en nueve hojas útiles é incorporo a esta matriz como parte integrante de la misma; debiéndose otorgar el pertinente testimonio de dicho instrumento protocolizado y de esta acta de incorporación, para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. Dejando así incorporada a dicha pieza o

ARTICULO VEINTITRES: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario, o quienes los reemplacen y dos accionistas.

ARTICULO CUARTO: Quedan nombrados para integrar el primer Directorio, los siguientes accionistas.— TITULARES: Baldomero A. Martínez, Enrique Vidal, Felipe Briones, Adolfo Martínez y Felipe T. Meluso.— SUPLEN- TES: Arturo Oñativia, Víctor M. Colina y Adolfo Cintioni, resultando Síndico Titular el señor Julio Las Heras y Síndico Suplente el señor Eduardo Flores.— Siendo las veintidos horas y no habiendo más asunto que tratar se cierra la sesión.— Firmado: B. A. Martínez.— A. Martínez.— CERTIFICÓ: que las firmas que anteceden son auténticas por conocer personalmente a los firmantes y haberlos visto estampar en mi presencia.— Salta, Mayo trece de mil novecientos cincuenta y ocho.— A. Saravia Valdéz, Escribano Público.— DECRETO número cuatrocientos setenta y siete.— Salta treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FISCALIZACION.— ART. VEINTICUATRO: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente y podrá fijar una remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio entrante, en cuyo caso cargará a gastos generales.— Las funciones del Síndico están establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.

UTILIDADES.— ARTICULO VEINTICINCO: Las cuentas se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias, se destinará dos por ciento o más al Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento estable-

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.— Expediente número siete mil trescientos ocho de mil novecientos cincuenta y ocho.— VISTAS las presentes actuaciones en las que la emisora Radio Difusora General Güemes S. A., solicita la aprobación

umento y previa lectura y ratificación, firma compareciente de conformidad por ante mí los testigos José Hernán Figueroa y Manuel ramayo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— A las nueve hojas de aquel testimonio expedido en el sellado de ley, se agrega la presente, de uso notarial, número ero veinticuatro mil quinientos dieciseis.— Es a escritura sigue a la número anterior que termina al folio ochocientos sesenta y dos.— A.

MARTINEZ.— José Hernán Figueroa.— M. ramayo.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un ello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ochocientos sesenta y tres.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellados de tres pesos cada uno numerados: ciento setenta y

tres mil ciento setenta y dos, ciento setenta y tres mil ciento setenta y cuatro, ciento setenta y tres mil ciento setenta y cinco, ciento setenta y tres mil ciento setenta y seis, ciento setenta y tres mil ciento setenta y ocho, ciento setenta y tres mil ciento setenta y nueve, ciento setenta y cinco mil siete, ciento setenta y cinco mil ocho y ciento setenta y cinco mil nueve, que firmo y sello en Salta fecha ut—supra.

A. Saravia Valdéz — Escribano Público

e) 2 al 23/7/58

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1746 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se cita y se empieza a los interesados para que dentro del término legal, formen oposición a la venta de negocio de "CASA AS. TRAL" de caramería, mercería y cigarrería, establecido en la ciudad de Tartagal, en la casa calle Rivadavia número 498 de propiedad de la Sociedad "SCURSO E HIJO" a favor del señor Garbis Papazian, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo de la Sociedad vendedora.

Para la oposición al suscrito Escribano Horacio B. Figueroa, domiciliado en esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA. Escribano.

e) 4 al 11/7/58.

SECCION AVISOS

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a

lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958
Martín J. Orozco — Presidente
Juan Pablo Arias — Secretario
e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR